

INTIMACION Y ADVERTENCIA. -

ACTO NUMERO 305-2022

En la Ciudad de San José de Ocoa, Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022); siendo las 1:36 de la tarde, del día antes indicado. **ACTUANDO A REQUERIMIENTO** de **BERNABE FELIX ESTRELLA OVALLES**, dominicano, mayor de edad, de profesión u oficio Agricultor, portador de la cédula de identidad y electoral No. 013-0005098-4, domiciliado y residente en la calle Manuel de Regla Pujols, casa No. 11, esta ciudad de San José de Ocoa; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al **LICDO. LUIS ANDERSON RAMIREZ BAEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado de los Tribunales de la República, tenedor de la cédula de identidad y electoral No. 013-0045762-7, con estudio profesional abierto de manera permanente en la calle Ezequiel Pimentel No. 26, segundo nivel, suite 105, Esq. Av. Canadá, de esta Ciudad de San José de Ocoa; Lugar donde mi requeriente hace expresa y formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias jurídicas del presente acto.

YO,

MARYS ALBANIA CIPRIAN

Juizgado Ordinario del Juzgado
de Primera Instancia de San José
de Ocoa, R.D.
Domiciliado en esta misma Ciudad
en la Calle 30 de Abril No. 18.
Cedula Personal No. 013-0028887-3
Casada Mayor de Edad



EXPRESAMENTE y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado dentro de esta misma ciudad, **UNICO:** A la calle General Cabral, casa No. _____, de esta Ciudad de San José de Ocoa, que es donde tiene su domicilio **MANUEL CASADO PANTALEON**, y una vez allí, Hablando personalmente con Jesusa Hernandez quien me dijo ser Su secretaria de mi querido, de todo lo cual doy fe por ser de mi conocimiento personal; **LE HE NOTIFICADO, DECLARADO Y ADVERTIDO** a mi requerido **MANUEL CASADO PANTALEON**, lo siguiente: _____

Declaración Para conocimiento Público: Por medio de la presente instancia de Intimación y Advertencia **INTIMAMOS** al Director Provincial del Instituto Nacional De Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) señor **MANUEL CASADO PANTALEON**, para que en un plazo de veinticuatro (24) horas, proceda a desmentir sus declaraciones ofrecidas en fecha 30/03/2022, en el programa televisivo El Gobierno de Ocoa, que se transmite por el canal 10 de Tele cable Ocoa, en horario de 6:00PM a 8:00PM; En dichas declaraciones este funcionario público afirmo que un video que circula por las redes sociales referentes a la con construcción de una carretera y una explanada, sin la debida autorización de las autoridades correspondientes, son llevados a cabo en la propiedad del señor **BERNABÉ FÉLIX ESTRELLA OVALLES**, ubicada en la sección de Boca de Parra, del Distrito Municipal El Naranjal. En tal virtud reiteramos a dicho funcionario público, que de no rectificar sus afirmaciones se procederá por ante los tribunales conforme las leyes de la Republica Dominicana, por la violación de las disposiciones de la Ley No. 6132, de Expresión y difusión del Pensamiento. _____


BERNABÉ FÉLIX ESTRELLA OVALLES
Impetrante

BAJO TODA CLASE DE RESERVAS DE DERECHOS Y ACCIONES

Y para que mi requerido **MANUEL CASADO PANTALEON**, no pretenda alegar ignorancia, ni desconocimiento del presente acto, así se los he notificado, declarado y advertido, dejándole en las mano de la persona con quien he dicho haber hablado, copia, fiel y exacta del presente acto, el cual consta de dos (02) fojas útiles de acto de notificación, todas debidamente firmadas, selladas y rubricadas por mí, y el impetrante Bernabé Félix Estrella Ovalles. Alguacil actuante que **CERTIFICO Y DOY FE.** -----

COSTO DE RD\$ 1000 I.

